PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP N° 483 /2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Asunción, 09 de diciembre de 2011.

VISTO: El Acta de Evaluación N° 02/2011, que hace referencia a la Contratación Directa N° 20/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - STP",*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 540 (Adquisiciones de equipos de oficina y computación).

El Memorándum STP/UOC/N° 498/2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 20/2011 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que, en Acta de Evaluación N° 02/2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 20/2011, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 DIC 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP N° 483 /2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 20/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - STP",*** por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO - SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09/ DIC 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A : **Econ. Hugo Royg,**
Ministro – Secretario Ejecutivo,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica,
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

FECHA : 6 de diciembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Atentamente.-

ok
MZ
05-12-11